



Pereira, 24 de octubre de 2023

Señores JAIME ALBERTO CASTAÑO QUINTERO Carrera 19 Nro. 21-01 Dosquebradas, Risaralda



No.20231024-36620-I

ASUNTO: Citación para noitificación resolución que deja sin efecto un acuerdo de pago

Cordial saludo:

Sírvase comparecer ante este Despacho, Gobernación de Risaralda ubicada en la calle 19 No 13-17 primer piso Oficina de Cobro Coactivo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 pm y de 1:00 p.m. a 4:00 pm, dentro de los (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, para efectos de la notificación personal de la Resolución Nro. 1052 del 24 de Octubre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS UN ACUERDO DE PAGO SUSCRITO POR UN DEUDOR A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA" teniendo en cuenta que se llegó a un acuerdo de pago establecido mediante la Resolución Nro. 082 del 8 de abril de 2014 "Por medio de la cual se declara el decomiso de una mercancía, se impone una sanción y se hace un acuerdo de pago" el cual fue solicitado por el señor JAIME ALBERTO CASTAÑO QUINTERO en calidad de propietario del establecimiento de comercio BLACK Y WHITE.

Cabe advertir que, de no comparecer dentro del término fijado, la resolución de la referencia, se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 289 de la ordenanza 015 de 2015 "Por la cual se crea el Estatuto de Rentas del Departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones", modificada por el artículo 43 de la Ordenanza 001 de 2019.

NOTA: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal, Apoderado)

Cordialmente,

Jhon Jairo Angel Zapata Jefe de Oficina Grado 01



## COMUNICACIÓN EXTERNA

Proyectó: Ana Maria Uricoechea Mejia - Contratista